



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "PARTICIPACION,
PROMOCION Y FORMACION DE MUJERES".

EXENTO

DECRETO N° 1586 /2023.-

ARICA, 09 DE FEBRERO DE 2023.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 304, de fecha 02 de febrero de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 119, de fecha 08 de febrero de 2023, de Secretaría Comunal de Planificación que informa respecto a la disponibilidad presupuestaria; Registro N° 2159, de fecha 08 de febrero de 2023, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, Ilustre Municipalidad de Arica representada por DIDECO y la Oficina Comunal de la Mujer y Equidad de Género, solicita la aprobación de programa denominado " PARTICIPACION, PROMOCION Y FORMACION DE MUJERES", cuyo objetivo es desarrollar programas, proyectos y acciones estratégicas que promuevan y contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres, favoreciendo y apoyando el desarrollo integral de ellas en temas de autonomía personal e integración social, comunitaria, cultural y/o laboral, dando cumplimiento a la Ley N° 18.695;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "PARTICIPACION, PROMOCION Y FORMACION DE MUJERES", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: PARTICIPACION, PROMOCION Y FORMACION DE MUJERES
1.2.-EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO– OFICINA COMUNAL DE LA MUJER
1.3.-FECHA	: FEBRERO- AGOSTO
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: Marco Jurídico Internacional: <ul style="list-style-type: none"> • Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), instrumento orientador de la protección de los derechos de las mujeres; aprobada en 1979 por las Naciones Unidas y ratificada por Chile en 1989. • Plataforma de Acción de Beijing, que surge de la IV Conferencia Mundial de la Mujer, realizada el año 1995. • La Agenda de 2030 para el Desarrollo Sostenible, cuyo ODS N° 5 es la igualdad de género. • La Declaración Universal de los Derechos Humanos, de Naciones Unidas. <p>Marco Jurídico Nacional: Ley 18.695. Título I, párrafo 1°, art. 1°; párrafo 2°, art. 3°, letra c; art. 4°, letras c, l Agenda de Género del Gobierno. De acuerdo a la ley 18.695, la finalidad de las municipalidades es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas. En el párrafo 2°, art. 3° letra c), le asigna como función la promoción del desarrollo comunitario.</p> <p>Marco Jurídico Local: Plan de Desarrollo Comunal, PLADECO, comuna Arica. Programa Alcalde de Arica. El Plan de Desarrollo Comunal, PLADECO 2016 de la comuna de Arica, en el capítulo 1 punto 1.4) - 1.4.8 señala como objetivo de la Oficina de la Mujer: desarrollar programas, proyectos y acciones estratégicas que promuevan y contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres, favoreciendo y apoyando el desarrollo integral de ellas en temas de autonomía personal e integración social, comunitaria, cultural y/o laboral.</p>

<p>2.2. Descripción</p>	<p>La Oficina Comunal de la Mujer y Equidad de Género, es una oficina dependiente del Departamento de Comunidad y Territorio de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Arica. Sus objetivos más trascendentes deben ser consecuentes con las demandas y propuesta de las mujeres para disminuir inequidades de género; que se han generado históricamente en el mundo, el país, la región, y, particularmente en nuestra comuna de Arica.</p> <p>Un tema de gran trascendencia para disminuir inequidades de género es mejorar la participación de la mujer en todos los ámbitos de la sociedad. Resulta vital para el avance de las mujeres trabajar en el fortalecimiento sociopolítico de las mujeres. Es por ello, se contempla desarrollar un trabajo comunitario desde el territorio para generar procesos que les permitan a las mujeres articularse para generar cambios en su condición y posición.</p> <p>En el marco referencial de este Programa se hace mención de los instrumentos jurídicos internacionales a que Chile se obliga como miembro de las Naciones Unidas, que contienen recomendaciones para abordar los temas y generar acciones que contribuyan en todos los espacios a trabajar para disminuir y superar las desigualdades sociales de género. También se menciona el marco jurídico nacional para trabajar en pos de la equidad de género.</p> <p>De la mano con los marcos jurídicos que tengan implicancias, es que también se debe hacer un trabajo comunitario, que entregue herramientas de diversas formas a la gran diversidad de mujeres y con ellas sus distintas necesidades, para lo cual el presente programa presenta las actividades planteadas a continuación:</p> <p style="text-align: center;"><u>ACTIVIDAD N° 1: CONMEMORACIÓN DE FECHAS SIGNIFICATIVAS PARA LAS MUJERES.</u></p> <p>8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer.</p> <p>El año 1909 es celebrado el primer día nacional de la mujer el cual da cimientos para la conmemoración en otros lugares, seguido de ello y gracias a los distintos movimientos de mujeres por sus derechos en el mundo. Desde el año 1975 las Naciones Unidas escoge, de acuerdo a diversos hechos históricos el 8 de marzo como el primer Día Internacional de las Mujeres.</p> <p>Para conmemorar esta fecha, la oficina comunal de la mujer ha organizado diversas actividades para poder conmemorar y además visibilizar los diversos procesos históricos en los cuales las mujeres se han invisibilizados como sujetas políticas con importantes roles en la sociedad. Considerando las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Acciones comunitarias ✓ Actividad Cultural ✓ Generar y/o apoyar espacios de información, reflexión y capacitación, como conversatorios, talleres de derechos, talleres de género, etc. <p>-INTERVENCIÓN CALLEJERA: Enfocado a intervenir el espacio público con la finalidad de generar una reflexión e impacto en las personas que transitan en la calle a través de instalación de adhesivos con nombres de mujeres importantes de la Historia nacional e internacional. Para esto, se requerirá hacer 2 compras durante el año de material de difusión que consiste en adhesivos.</p> <p>-CEREMONIA DE RECONOCIMIENTO A MUJERES DESTACADAS ARIQUEÑAS: El reconocimiento a mujeres destacadas es una de las distintas respuestas frente a la invisibilización del rol de la mujer en la Historia, con este acto y en conjunto con la intervención callejera, se quiere hacer un reconocimiento desde lo simbólico como elemento creador de realidad que posicione a la mujer como una sujeta política activa en la sociedad.</p> <p>-ONCE COMUNITARIA PARA MUJERES: Se plantea realizar actividades con mujeres en distintos puntos de la comuna con la finalidad de conversar respecto de cómo se ha invisibilizado el rol de la mujer en la Historia a través de una línea de tiempo.</p> <p>Para esta intervención se requerirá contratar servicios de catering que pueda hacerse cargo de entregar un servicio de once a corde a la importancia de la actividad, la cual tendrá un objetivo de formación y educación de mujeres respecto de la Historia.</p> <p>Debido a que se espera realizar varias onces en distintos meses, se hace necesario poder realizar los pagos al proveedor de manera mensual por los servicios de onces realizados en un mes determinado.</p> <p style="text-align: center;"><u>ACTIVIDAD N°2 REALIZACIÓN DE JORNADA DE CAPACITACIÓN PARA ORGANIZACIONES DE MUJERES EN ORIENTACIÓN A PROYECTOS SOCIALES</u></p> <p>Uno de los requerimientos que identifica la oficina de la Mujer y Equidad de Género tiene relación con socializar conocimiento en torno a cómo gestionar proyectos sociales, por lo que el objetivo de hacer capacitación en formulación de proyectos sociales tiene por finalidad otorgar a las mujeres herramientas que le permitan fortalecer su autonomía social y económica. Lo anterior, a través de 2 lineamientos: 1.- Proyectos sociales dirigidos a mujeres líderes vecinales. 2.-Postulación a fondos de emprendedoras, favoreciendo así el desarrollo social, económico e intelectual de las participantes.</p>
-------------------------	--

ACTIVIDAD N°3: APOYO EN DIFUSIÓN DE LA OFICINA

Consideramos que es un trabajo importante poder visibilizar no solo las acciones que realiza la oficina, sino también el conocimiento e información que se maneja y que no siempre se le puede entregar de forma presencial a las personas. Por lo que, se generarán calendarios año 2023 con información respecto del violentómetro, datos o cifras, números de teléfono o redes en caso de violencia, etc. Con imágenes de mujeres de la Historia.

CARTA GANTT

Actividades	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO
Conmemoración Día Internacional de la Mujer: onces comunitarias, intervención callejera, intervención artística.	x	x	x	X			
Material de difusión	x	x	x	X	X	X	X

III.- OBJETIVO:

Objetivo General:

- Contribuir al fortalecimiento organizacional, social, cultural y político de las mujeres de la comuna de Arica.

Objetivo Específico Actividad N°1

- Contribuir al empoderamiento de las mujeres de Arica, a través de la promoción de sus derechos y su fortalecimiento social, cultural y político.

$$\frac{\text{N}^{\circ} \text{ de actividades programadas}}{100} \times \text{N}^{\circ} \text{ de actividades ejecutadas}$$

Verificadores: Registros Fotográficos

Objetivo Específico Actividad N°2

- Entregar información y formación pertinente respecto a los derechos humanos de las mujeres.

$$\frac{\text{N}^{\circ} \text{ de cuadernillo programado}}{100} \times \text{N}^{\circ} \text{ de cuadernillo confeccionado}$$

Verificadores: Registro fotográfico de los cuadernillos, trípticos confeccionados por la oficina y de las actividades de difusión que realice la oficina

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS

4.1 RECURSOS HUMANOS

- Alcalde de Arica.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Departamento de Asesoría técnica.
- Departamento de Gestión Territorial.
- Oficina de la Mujer.

Requerimientos:

CONTRATACIÓN HONORARIOS

DESCRIPCIÓN	TOTAL PERIODO
Profesional Experta en formulación de proyectos sociales quien realizará jornadas de capacitación a organizaciones de mujeres en dicha temática.	280.000

42.- MATERIALES

MERCADO PÚBLICO	TOTAL \$
Servicio de impresión	3.000.000
Producción de eventos	2.940.000
TOTAL \$	5.940.000

V.- ITEM PRESUPUESTARIO

Dichos Gastos deberán imputarse en base de datos al clasificador presupuestario y financiado con fondos Municipales.

5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. N° 04 Programas Sociales

5.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Contratación prestadora de servicio para realización de jornadas de capacitación	215.21.04.019	Honorario Oficina de la Mujer	\$ 280.000
Producción de Evento para campaña de formación sobre la relevancia histórica de la mujeres.	215.22.08.011.001	Producción de Eventos p/terceros (S.alzada) DIDECO	\$2.940.000
Material de difusión (detalles se adjuntan en anexo 2)	215.22.08.999.004	Otros servicios generales.	
	215.22.07.002.002	Otros servicios de impresión	\$3.000.000
TOTAL			\$ 6.220.000

El monto total del Programa es de \$ 6.220.000.

2. Este gasto deberá imputarse a las cuentas señaladas en el programa.
3. Asesoría Jurídica procederá a redactar el contrato correspondiente, pudiendo establecer las cláusulas que resguarden el interés municipal.
4. El control y fiscalización está a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
5. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL


GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/JUR/CCG/bcm -